

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA SABADO 23 DE JUNIO DE 1849.

[NUM. 40.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO. Instrucción pública y Beneficencia.

CENSO DEL DEPARTAMENTO DE ANCACHS.

	Almas.
HUARAZ.....	11896
Jangas.....	3339
Carhuaz.....	11182
Ancachs.....	10528
Suplin.....	268
Quillo.....	1115
Caraz.....	5613
Pueblo libre.....	3663
Huata.....	1238
Mato.....	941
Huaylas.....	2601
Macate.....	1501
Santa Ana.....	216
Pamparomás.....	975
Cosma.....	377
Timbe.....	168
Pariacoto.....	179
Cochabamba.....	586
Pampas.....	773
Colcabamba.....	182
Huanchay.....	266
Cajamarquilla.....	378
Pira.....	505
Ayja.....	1052
Succha.....	503
Coris.....	436
Huacllan.....	196
Huayan.....	330
Cotaparaco.....	447
Cochapeti.....	339
Malvas.....	493
Tapacocha.....	352
Pararin.....	240
Llacllin.....	149
Huacñon.....	33
San Gregorio.....	314
Marca.....	738
Ichoca.....	127
Chaucayan.....	23
Pampas chico.....	202
Huambo.....	169
Recuay.....	2125
Olleros.....	482
Total.....	67.305
CONCHUCOS.....	1736
Sihuas.....	3102
Quiches.....	1161
Piscobamba.....	530
Llama.....	2099
Llumpa.....	2239
Parobamba.....	3912
Pomabamba.....	4492
Licsibamba.....	3824
Pallasca.....	3003
Pampas.....	848
Cabana.....	1528
Huandobal.....	1170
Tauca.....	2727
Llapo.....	1567
Yupan.....	734
Corongo.....	2266
Yautacon.....	992
Total.....	42.810
SANTA.....	702
Chimbote.....	68

Lacramarca.....	230
Nepaña.....	1170
Huambacho.....	59
Moro.....	684
Casma.....	595
Yautan.....	105
Huarmey.....	581
Total.....	4194

HUARÍ.....	6236
Yacaya.....	423
Huantar.....	256
Chavin.....	2893
San Marcos.....	2146
Huachis.....	2881
San Cristoval.....	459
Yungulla.....	91
Huacachi.....	412
Uco.....	1875
Paucas.....	480
Yanas.....	194
Rapallan.....	423
Huachi.....	216
Llamellin.....	4322
Aczo.....	497
San Luis.....	5611
Yauya.....	392
Chacas.....	6176
Total.....	38533

RESUMEN.

Huaráz.....	67.305
Conchucos.....	42.810
Santa.....	4.194
Huari.....	38.583
Sumas totales.....	152.892

CENSO DE LA PROVINCIA LITORAL DE PIURA.

	Almas.
Piura.....	5224
Paita.....	2091
Sechura.....	5693
Catacaos.....	1018
Tambo grande.....	2789
Yapatera.....	1969
Morropon.....	1694
Salitral.....	813
Huarmaca.....	3769
Huancabamba.....	6027
Cumbicus.....	2204
Chalaco.....	3215
Frias.....	3418
Ayabaca.....	6406
Suyo.....	632
Zullana.....	3496
Querecotillo.....	1594
Tumbes.....	989
Amotape.....	2226
Huaca.....	1704
Colan.....	1381
Total.....	67492

(El Peruano núm. 35.)

En acuerdo de 30 del presente, (Abril) ha sido nombrado Catedrático de Matemáticas y Filosofía del Colegio de Huaraz, el ciudadano D. Carlos Jimenez.

TIARRAS. Resolución, mandando se devuelvan las que reclaman varias comunidades de Huarochiri.

Lima, a 30 de Abril de 1849.

En consideración, a que las tierras, pastos y puentes que reclaman los indígenas de San Mateo de Huanchos, Carampoma, Ascención, Laraos, Huanza y San Miguel de Viso de la provincia de Huarochiri, se hallan en el mismo caso que las de Matucanas, y otras comprendidas en el decreto de 15 de Enero último, publicado en el número 5 tomo corriente del periódico oficial, por haber sido compradas al Rei, en dinero de contado y previa tasación, por las comunidades recurrentes, segun consta de los títulos que han presentado; y a que la inversion que han dado los dueños a los mesquinos productos de esas tierras, pastos y puentes no puede ser mas laudable, puesto que con ellos han sostenido y se proponen sostener las escuelas de San Mateo de Huanchos, Viso y Laraos, y pagar las misas de renovación y fiestas de los Santos patronos de esos pueblos; de conformidad con lo espuesto por la administracion del tesoro, Direccion general de hacienda y Ministerio fiscal: restituyase a los referidos indijenas a la posesion de dichas tierras, pastos y puentes, y chancélese al Sub Prefecto el cargo que se le haya formado en tesoreria por el monto de los espresados productos. Al efecto, comuníquese ésta resolucioa a quienes corresponda y devuélvase los títulos a los interesados.—Rúbrica de S. E.—Mar.

TUMBES. Decreto, estableciendo un correo mensual.

Lima, Abril 30 de 1849.

Con lo espuesto por el Ministerio fiscal, y de conformidad con el dictamen del administrador general de correos que reproduce el de Piura, y atendiendo: a que no sufre gravamen el erario con el establecimiento provisional de un correo en cada mes para Tumbes, cuyo costo debe satisfacerse con el ahorro que resulte de la supresion del de Paita en los domingos y dias feriados, por haber demostrado la experiencia que en estos no hai despacho; y siendo ademas evidente el bien que ha de resultar al Estado y al comercio de la plantificacion de dicho correo: apruébase la medida que tomó el Gobernador de la provincia Litoral de Piura sobre el establecimiento de un correo para Tumbes, en el mismo orden que propone el administrador general y el de aquella estafeta, sin perjuicio de manifestarse a la próxima legislatura la necesidad de establecerse dos correos, que solicita dicho Gobernador, los cuales podrá este poner en planta en el caso que los fondos creados con la supresion de los correos de Paita en los dias feriados alcancen para ello. Comuníquese con transcripción de los informes citados—Rúbrica de S. E.—Mar.

JUECES DE PAZ. Resolución declarando nula la eleccion hecha por los vecinos de Huaycan.

Lima, a 30 de Abril de 1849.

De conformidad con lo espuesto por el

Ministerio fiscal, y atendiendo: 1º que está declarado por sentencia ejecutoriada de 13 de Julio del año pasado de 1846 que las tierras de "Huaycan" pertenecen a la hacienda de Sieneguilla: 2º que los vecinos de ella solo son yanaconas de dicho fundo inscriptos en la matrícula de industriales con derecho para sufragar en el Colegio parroquial de Ate: 3º que no están comprendidos en el artículo 34 de la lei reglamentaria de elecciones, porque carecen de tierras y no está formada la poblacion; se declara: que los indijenas de Huaycan no han podido elegir juez de paz separándose de la parroquia a que corresponden, y que es nula la practicada a favor de Eusebio Montoya. Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Mar. (El Peruano núm. 36.)

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

República Peruana—Dirección general de Hacienda—Lima, a 25 de Abril de 1849.

Circular a las Tesorerías y Aduanas.

Frecuentemente sucede que algunos jefes de oficinas no acusan recibo de las órdenes que se les comunican por la Dirección, ocasionando con este procedimiento dudas y reconvencciones que seria mejor evitar.

Con tal motivo—prevengo a U. que en adelante cumpla con esa formalidad que exige el buen servicio y la subordinación.

Dios guarde a U.—José G. Paz Soldan. (El Peruano núm. 35.)

Ministerio de Gobierno instrucción pública y beneficencia—Lima, a 10 de Mayo de 1849.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

El Gobierno ha aprobado con esta fecha la propuesta del Sub-Prefecto de Cailloma, sobre los individuos que deben componer la Junta de beneficencia en aquella provincia, y que US. me remitió con nota de 28 de Abril último.

Lo que comunico a US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—Juan M. del Mar.

Ministerio de Gobierno, Instrucción pública y Beneficencia.—Lima a 11 de Junio de 1849.

CIRCULAR.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

Hallándose restablecido en su salud el Sr. Ministro de Hacienda D. Manuel del Rio, se ha encargado hoy nuevamente del despacho de dicho ministerio.

Lo que comunico a US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde a US.—Juan M. del Mar.

República Peruana—Ministerio de Hacienda—Lima, Mayo 29 de 1849.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

Con esta fecha ha aprobado el Gobierno la elección hecha por el Gremio de mineros del asiento mineral de Caylloma, el 15 de Febrero último en el D. D. Miguel Abril para Diputado propietario; y en D. Alejandro Soto y D. Juan Cornejo para sustitutos de la diputación territorial de dicho asiento, según la respectiva acta elevada al Gobierno por conducto del Tribunal general de minería.

Lo aviso a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.—José Favio Melgar.

DEPARTAMENTAL.

Parte que el Intendente de Policía dá al Sr. Coronel Prefecto del Departamento de las ocurrencias acaecidas en todo el mes de Mayo último.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Entrantes.

Se han presentado en esta Intendencia 35 personas, de diferentes puntos.

Salientes.

Se han espedido 142 pasaportes.

Han nacido en esta Ciudad.

Hombres.....79 } 160.
Mujeres.....81 }

Han muerto.

Hombres.....10 }
Mujeres.....13 } 90.
En el hospital.
Hombres.....46 }
Mujeres.....21 }

Han habido en las tres parroquias de esta Ciudad 16 matrimonios.

SEGURIDAD PUBLICA.

Existen en la carcel los reos Atanacio Villamonte y Mariano Miranda rematados a tres años de servicio en las obras públicas de esta ciudad: Julian Chavez, Agustin Rivera y Manuel Pedraza a un año, y Manuel Flores a seis meses. Manuela Mendieta a seis meses de servicio en el hospital.

Francisco Rodriguez, Lorenzo Rivera, Pedro Dias, Manuel Murguía, Lorenzo Gonzales, Felipe Bustamante, Carlos Tamayo, Mateo Cáceres, Euliojio Medina, Martin Tribiño, Pedro Ortega, Mariano Cáceres, Mariano Vera, Isidro Flores, José Manuel Flores, Matias Arana, Aniceta Mesa, y Mercedes Gonzales a disposicion de los SS. Jueces que los juzgan.

José Maria Falcon, Vicente Chuli, Pedro Alvarez y Mariano Alvarez rematados por esta Intendencia a hacer la limpieza de la ciudad por treinta dias como ladrones rateros.

ASEO PUBLICO.

Se ha hecho en los dias detallados, por los Comisarios de policía en sus respectivos distritos.

OBRAS PUBLICAS.

Continúa la de la Catedral y se hallan trabajando la fachada.

Se ha empezado el edificio de la Capilla del panteon de la Apacheta, y se está levantando los cimientos.

Se han refaccionado varios reempedrados por los comisarios de Policía en sus respectivos distritos, según aparece en los partes diarios que al efecto dan.

ALUMBRADO.

Se halla en buen estado, y se han encendido 371 faroles y 287 reverberos.

MORAL Y ÓRDEN PUBLICO.

Se dió aviso al Sr. juez de la instancia de turno D. D. Evaristo Vargas para que juzgase a Martin Tribiño por haber cortado el pelo y azotado gravemente a su esposa Petronila Zavala.

En 21 de Mayo, se le dió igual aviso para que juzgase a Mariano Cáceres, Mariano Quezada é Isidro Flores, por haber violado con fuerza, en alta noche a Manuela Talavera, los que fueron tomados y depositados en la carcel a su disposicion.

En 22 del mismo se le pasó nota para que siguiese causa contra Antonio Cruz

por haber dado una puñalada a la muger Ana de Tal de cuyas resultas murió en el acto, y se libraron las ordenes respectivas para la aprehension del reo que fugó.

En 31 del mismo se le pasó parte contra Manuel Flores y dos compañeros suyos, para que les formase la causa por haber entrado en la noche del 28 a la casa de D. José Arnillas armado con cuchillo con el objeto de robar una doméstica suya. El acusado fué depositado en la carcel a disposicion de dicho Sr. juez.

Se pasaron partes a los jueces de paz Coronel D. José Valentin de Origuela para que juzgase a Bernardino Alias Tincalo por haber herido a Feliciano Valencia; y a Marta Flores por haber herido a Francisco Cano.

Al juez de paz D. D. Pedro José Villaverde para que juzgue a Da. Juana Herrera por haber herido a la esposa de D. Manuel Asencio Zegarra; a Lorenzo Garcia y Manuel Uria, por haber herido y estropeado a José Maria Romero; y a Francisco de Tal y su esposa Angelina Salas por haber maltratado a Gavina Gutierrez.

Al juez de paz D. D. Fernando Villavaso para que juzgase a Da. Manuela Cuba por haber maltratado con un retaso de cañon de escopeta y piedras a D. Manuel Vera, y a Eusebio Condori por haber herido a Ignacio Ortiz.

Al D. D. Juan Justo Valdez para que juzgase a Da. Paula Paredes por haber herido a Victoria Málaga. Estas causas se han remitido a dichos jueces de paz por que la curacion de las heridas no pasaba de 30 dias y debian ser verbales los juicios, conforme al artículo 46 de la ley Reglamentaria.

SALUBRIDAD PUBLICA Y PLAZA DE ABASTO.

Se han hecho las visitas de hospital por los Comisarios de turno, la asistencia, alimento y aseo, se hallan en buen estado.

Quedaron enfermos el dia 1º 215, han entrado 277, que suman 422, han salido 217, han muerto 67, y existen 133. Siendo las enfermedades dominantes, disenteria, tabardillo, hidropesía, costado, terciana y viruelas.

El arreglo y aseo de la plaza se ha hecho diariamente por los Comisarios encargados de ella, y se ha cuidado no se vendan comestibles corrompidos ni de mala calidad.

Se han visitado los amacigos y arreglándose el peso del pan, pues hallándose el precio de la fanega de trigo desde 5 ps. 4 rs. hasta 6 ps. 4 rs., debe tener el real de pan 30 onzas.

Los facultativos de turno y sangradores, son los que se anuncian en el Republicano.

VACUNA.

Se ha practicado en esta Intendencia por el facultativo, los dias viernes de cada semana, y se han vacunado 191 criaturas.

MULTAS, DERECHOS DE LICENCIAS, PASAPORTES Y MANIFIESTO.

Estos ascienden a la cantidad de 48 \$ cuya razon se publica en el periódico oficial; no habiéndose satisfecho un solo medio por derechos del panteon de la Apacheta, y sepultándose en aquel 90 cadáveres.

Arequipa Junio 4 de 1849—Juan Antonio Rivero.

POLICIA.

Manifiesto de los ingresos y egresos que han tenido las rentas de policía de esta capital en el mes de Mayo último—A saber:

INGRESOS.

Existencia que resultó en fin de Abril último..... 124. 6 ½
D. Carlos Moreno a cuenta de la mesada de Mayo último de los ramos de alumbrado y serenazgo..... 280.
D. Fernando Solis por el censo que reconoce en el tambor del

Matadero viejo del principal de 2025 pesos al 3 por ciento de un año cumplido en 25 de Abril último.....	61. 6 ½
Por los arrendamientos de los 28 cajones de la plaza mayor, 3 tiendas del portal de escribanos y 6 cobachas del puente correspondientes a Abril último	122. 4
D. Eduardo Adrian por la 5a. mesada de regatonas de Mayo último.....	220. 6 ½
D. Fernando Cornejo por la 12a. y última de guñapos de id. id.	292. 3
D. Carlos Moreno por el completo de la mesada de Mayo último de los ramos de alumbrado y serenazgo.....	220.
La Tesoreria principal por el arrendamiento de la casa y tiendas adjudicadas al Sr. General D. Miguel San Roman, correspondiente al mes de Abril último.....	62. 1
D. Mariano Manuel Cornejo por el producto del papel de pasaportes del presente.....	25.
Remitidos por el Sr. Intendente por multas, licencias y manifestos de id. id.....	48.
Total.....	1457. 3 ½

EGRESOS.

A la Intendencia de policia por los gastos ocurridos en varios objetos en Abril último.....	4. 7
Al cuerpo de serenos por sus haberes de id. id.....	280.
Al Comisario D. Francisco Vargas por la compostura de la acequia de la plaza mayor que baja al puente.....	5.
Al maestro carpintero Jorge Carasas, por la compostura de las puertas de la cárcel pública, incluidas chapas, cerrojos y gonces	73. 1

Al id. D. Manuel Tapia por id. de la puerta del patio de la Intendencia.....	17.
A D. Felipe Ramirez por 383 faroles y 287 reberveros, los primeros a 8 reales y los segundos a 4 reales, que ha encendido en Abril último....	521. 7 ½
A los empleados de Secretaria, gastos de escritorio y comisarios de policia por sus haberes de Abril último.....	260.
A los pensionistas de id. por id. id.	109. 4
Al Tesorero de las rentas por el 4 por ciento de premio de recaudacion deducido de 1332 pesos 5 reales atesorados en Mayo último.....	53. 2 ½
Total.....	1324. 6

COMPARACION.

Ingresos.....	1457. 3 ½
Egresos.....	1324. 6
Existencia.....	132. 5 ½

Tesoreria de las rentas de policia. Arequipa Mayo 31 de 1849—*Mariano Ildefonso Rodriguez.*

Razon de las multas, licencias, sello de varas y cajones, derechos de pasaportes, y manifesto estraidos por la Intendencia de policia en todo el mes de la fecha de las personas y por los motivos que se expresan.—A saber.

D. Manuel Velarde por infraccion del articulo 86 del reglamento de policia.....	1.
Juan Herrera por id. id. id.	1.
Manuela Cuba por id. id. id.	2.
Manuel Machuca por id. id. id.	1.
Paula Paredes Valencia por id. id.	2.
Marta Flores por id. id. id.	2.
Eusebio Condori por id. id. id.	2.

Lorenzo Garcia por id. id. id.	2.
Manuela Rodriguez por id. id. id.	2.
Maria Santos Calle por id. id. id.	2.
Sebastian Rosell por la licencia para solemnizar con cohetes la fiesta del Señor de las Piedades en la tercera orden Franciscana.....	2.
Pedro Rivera por id. de San Isidro en la capilla de la Soledad..	1.
Nicolas Cuba por id. del Señor de la Buena muerte en la capilla de San Lázaro.....	1.
Manuel Batron por id. del Señor de las Angustias en la capilla de la Soledad.....	2.
Isidro Ballon por id. del Señor del Refugio en la capilla de los Ejercicios	1.
Agustin Gomez por id. para abrir taller como maestro público de zapateria.....	2.
Tiburcio Ruelas por id. id. como maestro sombrerero.....	2.
Gregorio Castresana por el manifesto de una mula 3 pesos de estos la mitad al que la manifesto..	1. 4
Manuel Cáceres por id. id. de una yegua id. id.....	1. 4
Federico Tester por el sello de una vara de medir.....	1.
Justa Retamoso por id. de un cajon de medir trigo.....	4
Pedro Villamit por derechos de pasaporte para Inglaterra.....	11. 6
Dr. Fernando Tordoya por id. para Bolivia.....	3. 6
Total	48.

Ascienden las multas estraidas por la Intendencia de policia incluso los derechos de sello de varas y cajones, pasaportes, licencias y manifesto a la cantidad espresada.
Arequipa Mayo 31 de 1849—V. B.—*Rivero—Gregorio Cornejo—Sec^o*
Tesoreria de las rentas de policia. Arequipa Junio 1^o de 1849.—*Mariano Ildefonso Rodriguez.*

RAZON DE CREDITOS AMORTIZADOS EN EL PRESENTE MES.

1849	DUEÑOS DIRECTOS.	Núm. de la inscripcion.	Número originario.	Reformas.	AMORTIZACIONES.		Total.
					Billetes.	Cédulas de reconocimiento.	
Mayo	1 ^o Da. Manuela Uzategui.....	889	1.794			28	28
	1 ^o D. Pedro Cornejo.....	890	507			516 5	516 5
	1 ^o Da. Manuela Uzategui.....	889	1.794			57 3	57 3
	1 ^o Idem.....	889	1.794			140	140
	3 Idem.....	889	1.794			119	119
	3 D. Gregorio José Ballon.....	899	1.342			8 4 ½	8 4 ½
	3 D. D. Teodoro la Rosa.....	901	649			140	140
	3 Idem.....	901	649			49	49
	5 Da. Manuela Uzategui.....	889	1.794			28 5	28 5
	5 Idem.....	889	1.794			11 5	11 5
	8 D. Leandro Castro Cirujano mayor.....	896	616			77	77
	8 D. Gregorio José Ballon.....	899	1.342			6 3	6 3
	8 D. Leandro Castro Cirujano mayor.....	896	616			70 4	70 4
	8 Idem.....	896	616			15 3	15 3
	8 Da. Manuela Uzategui.....	889	1.794			17 2	17 2
	8 D. Leandro Castro Cirujano mayor.....	896	616			8	8
	10 Idem.....	896	616			17 6	17 6
	10 Idem.....	896	616			63	63
	10 Idem.....	896	616			7 2	7 2
	11 Idem.....	896	616			14	14
	12 Idem.....	896	616			14	14
	14 Idem.....	896	616			80 4	80 4
	14 Idem.....	896	616			66 4	66 4
	18 Idem.....	896	616			8 3	8 3
	22 Idem.....	896	616			20 2	20 2
	24 Idem.....	896	616			12 7	12 7
	24 Idem.....	896	616			7	7
	26 D. Miguel Pareja.....	879	1.787			12 5	12 5
						1.618 ½	1618 ½

Tesoreria principal. Arequipa Mayo 31 de 1849—*M. Basilio de la Fuente.*

(Del *Sindico extraordinario de Huancavelica* num. 8.)

Las lecciones de lo pasado, entre hombres que han sufrido males, precaven los desórdenes en el porvenir.

MONTESQUIEU.

Segunda vez, en nuestros días, ha intentado la rebelion clavar su horrendo puñal en el seno de la Patria; y segunda vez un gobierno esmerado y anheloso del bienestar público, ha eludido el golpe fatal y ha salvado el país de una guerra civil, con todo el cúmulo de estragos, ruinas, sangre, luto, devastacion y demás funestos resultados, que habria sido su inevitable consecuencia. Aun no hemos olvidado los sucesos de Moquegua; los de la capital son muy recientes: ambos nos dan por resultado una consecuencia satisfactoria, una importante leccion digna de colocarse, si es que no está colocada, en el catálogo de apotegmas de la ciencia social, es la de que:—un gobierno proclamado, establecido y consolidado por la voluntad nacional y por la conveniencia pública, no se derriba por los débiles esfuerzos de un número mesquino de descontentos.

En efecto, apenas el espíritu de sedicion empuñó entre sus manos la daga paricida; apenas temblando, incierto y confuso dirigía sus pisadas temerosas y secretas a la consumacion del atroz crimen, cuando lleno de pavor se aterra y desaparece a la sola mirada del Gobierno, como suele aterrarse y desaparecer un malhechor con el visaje imponente y majestuoso de la justicia, ante la cual solo la inocencia y las virtudes pueden presentarse con despejo y bizarria. No es otro ni en otros términos casi, el cuadro político que nos ofrece el suceso reciente de la capital. Desengañémonos pues,—una administracion cimentada por la aprobacion general, cuyas tendencias y medidas llenan las ansias y objetos que se propuso el pueblo al proclamarla, no se destruye ni aniquila por encantamientos, ni por los medios impotentes que suele forjar el delirio y el frenesí. Todo arbitrio miserable, toda intriga mesquina, todo plan desconcertado de conspiradores, si alguna vez triunfa, es momentáneamente y solo por un caso excepcional. No pocos pasajes de la historia del viejo mundo, otros tantos de las Repúblicas vecinas y aun los de la nuestra misma, en los pocos años de su infancia, nos ratifican este hecho, que ciertamente no es un misterio ni recóndito arcano del arte político; no, es una consecuencia naturalísima de premisas tambien muy naturales.

Y realmente: una administracion lejitima, despide por dó quiera, (si así podemos explicarnos) un bien perceptible aire de respetabilidad, que no puede atropellarse ni desacatarse, si no es atropellando y menospreciando la soberania del pueblo y de la ley, que son la causa eficiente de donde aquella emana. Combatir, pues, y conspirar contra la administracion, es combatir y conspirar contra el pueblo y la ley, lo cual es un delito de lesa Nacion, que a cualquiera le causa horror el concebirlo, y que por consiguiente nadie que no haya renunciado a su prosperidad quiere cometerlo. De aqui es, que no se hace muy facil lograr el próspero resultado de una rebelion, seduciendo y contando solo con algunos infelices, cuyos débiles esfuerzos no pueden contrastar con los de un Gobierno que dispone de todas las fuerzas de la República, al que obedecen todas las autoridades subalternas, que administra el erario nacional, y que por mas que se quiera desconocer tiene numerosos partidarios en todas las clases de la sociedad y entre todos los amigos de la tranquilidad pública, por la cual están todas las masas. ¡Qué diferencia entre uno y otro partido! ¡Qué diferencia entre lo que el uno y el otro ofrece al pueblo! El Gobierno legal consolidado, el reposo y los bienes: el partido que se revela contra él, la ruina, la miseria, el hambre, las depredaciones, el llanto y el patíbulo. ¿Será dudosa la eleccion de los pue-

blos entre estos dos extremos?

El que revela, proclame pues, en ahora buena, la CONSPIRACION: los amigos de la paz y del orden, proclamemos la MORAL POLITICA Y LA HONROSA VENERACION A LAS LEYES, A LA CARTA Y AL GOBIERNO LEJITIMO.

(*El Peruano* núm. 25.)

DESCUBRIMIENTO de un gran canal sub-ter- raneo entre el Atlantico y el Pacifico.

PORTENTOSO, SI ES VERDADERO.

En el *Times* de Londres hallamos lo siguiente:

“Tomamos dice el *Washington Union*, del *New Orleans Courier* del 3 de Enero, el siguiente art. que da la noticia de un canal subterráneo del que ya [se ha hecho lijeramente mencion] que se ha descubierto, que une al Oceano Pacífico con el Atlántico. Poco ó nada creemos de toda esta historia, pero la publicamos para la informacion de los que crean en ella, y para entretenimiento de los que no crean.

Héla aquí.

—“Un médico francés establecido en Vera-Paz, que ademas de la práctica de su profesion tenia a su cargo estensas haciendas, al estar haciendo unas escavaciones con el objeto de formar un canal para llevar sus productos hasta el mar, descubrió en el fondo de la bahía de Honduras la boca de un canal monumental de 75 metros de anchura (unos 240 pies) y que corría en línea recta hacia el sudoeste, formando sus costados enormes piedras rústicamente labradas. Las dos murallas, que corrían paralelas, seguían hasta la distancia de algunas leguas. Habiendo llegado al pié de la montaña, en cuyas entrañas trabajan actualmente con actividad el volcan de fuego, y cortado árboles enormes que cerraban la entrada, pasaron por debajo de una bóveda de 100 metros de altura [como 335 pies] y de la misma anchura del canal. Ninguna de las antiguas estructuras ciclopeanas de la Grecia, podia dar una idea adecuada de la tremenda obra de las paredes de esta bóveda.

El canal estaba lleno de agua salada hasta la hondura de 20 metros. Nuestro intrépido compatriota no vaciló en embarcarse con algunos indios en una piragua que hizo traer, y diez y ocho horas despues [si se ha de creer lo que se cuenta] desembocó en el grande Oceano Pacífico entre Guatemala y San Salvador, saliendo por una inmensa gruta natural llamada por los pescadores la boca del diablo, a la que los habia retraído siempre de entrar un temor supersticioso.

Toda la parte cubierta de bóveda de esta obra sobrehumana se alumbraba por medio de troneras cortadas en el techo, y por toda su estension es navegable para los mas grandes buques. Mr. A. Humboldt ha hecho mencion de edificios americanos cuya estructura indicaba una remota antigüedad y revelaba un estado peculiar de civilizacion; pero sus eruditas descripciones no habian alcanzado a darnos una idea de la existencia de semejante monumento. ¡Qué gran pueblo es entonces el que ha habitado en estas rejiones? Si llegase a confirmarse esta noticia, se tendria ya una comunicacion entre los dos hemisferios, por el centro del continente americano, y la Europa ya no tendria mas que hacer que cortar el Istmo de Suez. Tal vez la Inglaterra llegue a ser igualmente afortunada en el descubrimiento de algun canal monumental y una gruta sobrenatural que atravesase el Istmo de Suez y una al mar Mediterraneo con el golfo de Arabia”.

(*El Comercio de Lima* N. 2968.)

COMUNICADO.

Sr. Editor del Republicano.

Sírvase U. hacer presente en sus apreciables columnas los justos agradecimientos que el comercio todo que concurrió en la pasada feria de Vilque, tributa al Sr. Intendente de policia de la Ciudad de Puno Teniente Coronel D. Manuel Saavedra y al primer Jefe del batallon Granaderos de Zepita D. Francisco Diez Canseco, que con el cuerpo de su mando bajó a aquel punto a prestar sus servicios para garantizar los intereses y vidas de todos los individuos que concurrieron en ella; logrando alejar las maquinaciones de los farabustidores que en años anteriores fijaron como un punto céntrico de sus perversas maquinaciones y por medio de estas engrandecerse a costa de los intereses de los ciudadanos industriales.

Los resultados favorables conseguidos bajo los auspicios de estos distinguidos Jefes, que de comun acuerdo fijaron sus medidas gubernativas para estirpar el vicio, son uno de los motivos que nos autorizan para satisfacer al mérito este debido recuerdo; no siendo menos acreedor a él el Sr. Comandante Perez segundo Jefe del batallon y Secretario de la Intendencia D. José Rodrigo Cano, como igualmente la recomendable oficialidad del batallon Granaderos, que ocupada en patrullar aquella poblacion en los quince días que duró la feria, logró conservarla en inalterable tranquilidad, a favor de la buena inteligencia observada entre los Jefes, que como custodios infatigables han hecho gozar al comercio de completa seguridad en sus intereses.

Unos Comerciantes.

AVISOS.

VACUNA.

Se administra en esta Intendencia el Viernes 29 del corriente, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurren todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho días, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Mariano Reinoso, calle de mercaderes, y para sangrador al maestro D. Sebastian Capáz, calle de San Francisco.

Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa Junio 23 de 1849.—Gregorio Cornejo—Secretario.

CONTRA AVISO.

Se previene que el aviso que está suscripto por unos acreedores, es nulo y de ningún valor, y se satisfará al público, mientras se dá por separado la vindicacion de él.

Unos amigos de la justicia.

Arequipa Junio 9 de 1849.

v. 4. p. 4.